



Wikipedia

por Ramón OLIVER AÑÓ

Entrevista al ministro de Educación, Cultura y Deporte D. José Ignacio Wert Ortega

► ¿Cuál es, a su juicio, la situación actual de la universidad española?

La universidad española ha alcanzado unos niveles muy elevados de calidad, sobre todo en algunas ramas del conocimiento, pero tiene por delante algunos retos, como el de mejorar, en el caso de las universidades públicas, su sistema de gobernanza y sus mecanismos de financiación. También debe mejorarse el método de selección del profesorado, de manera que se incorpore a los mejores. La atracción del talento, tanto en lo que se refiere a estudiantes como a profesores, es un objetivo claro. En ambos casos, debe basarse también en una mayor apertura al exterior, de modo que se mejoren los niveles de internacionalización, que hoy en día están por debajo de los de otros países del entorno europeo.

«La atracción del talento, tanto en lo que se refiere a estudiantes como a profesores, es un objetivo claro»

► A comienzos de 2013, se presentó una propuesta para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español, realizado por una comisión de expertos a instancias del ministerio. Algunas de esas medidas estaban relacionadas con la formación a distancia, la empleabilidad de los egresados, la internacionalización de las universidades, su gobernanza o la movilidad del profesorado entre universidades. ¿Qué medidas finalmente se han adoptado por parte del ministerio?

El ministerio de Educación ha puesto en marcha algunas medidas de reforma en el ámbito universitario con el objeto de mejorar la calidad, internacionalización y especialización de la universidad española, a través del avance hacia un modelo universitario que propicie que las universidades que así lo deseen se posicionen en alguna de las tres misiones que desempeñan: educación, investigación y transferencia del conocimiento.

Es una demanda creciente entre las propias universidades que, a pesar de haber sido creadas conforme al patrón generalista tradicional, han comenzado en muchos casos este proceso de especialización dentro de los márgenes que les concede la legislación. De hecho, algunas universidades españolas se sitúan bien en los



rankings si consideramos áreas de conocimiento específicas, lo que sugiere que si hubiese una mayor especialización, se conseguiría una mayor excelencia.

Las universidades deben abrirse a estructuras más flexibles que hagan posible una relación más directa con las empresas, una mayor captación de alumnado extranjero, una creciente especialización en el ámbito investigador y de la transferencia, una reorganización de su oferta académica de acuerdo a criterios diversos, tales como la empleabilidad que acreditan los distintos títulos, sus resultados investigadores, y que les permitan una mayor capacidad de atracción de fuentes alternativas de inversión.

► ¿Qué motivos han impulsado al ministro a reformar las enseñanzas universitarias?

En el proceso de adaptación de sus sistemas de educación superior a Bolonia, la mayor parte de los países adoptaron un sistema flexible mediante el cual las titulaciones de grado pueden tener entre 180 y 240 créditos y las de máster entre 60 y 120 créditos. Por tanto, en la mayoría de los países europeos conviven grados de 3, 4 y más años de duración y másteres de 1 y 2 años.

Por el contrario, España adoptó un sistema rígido, según el cual los grados tienen necesariamente 240 créditos mientras el máster puede tener entre 60 y 120. Esto supone 4 años de grado en todo caso y 1 o 2 de máster, contra el criterio de quienes pedían entonces la flexibilidad que el real decreto proporciona, entre ellos la propia Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

El sistema rígido de 4 años de grado escogido por España es una rareza en el ámbito europeo, ya que nos aleja del resto de Europa, y lo comparten muy pocos países: Chipre, Turquía, Armenia, Georgia, Grecia, Kazajistán, Rusia y Ucrania.

El real decreto aprobado pretende converger con la mayoría de los países europeos que han desarrollado sistemas universitarios de calidad.

► **¿Qué contestaría ante las duras críticas formuladas por las universidades y los estudiantes? Parece que esas críticas han sido fundamentalmente tres: el incremento de los precios públicos universitarios, la coexistencia de títulos de distintos modelos (3 + 2, 3 + 1, 4 + 1 o 4 + 2), con el hipotético riesgo de fragmentación de la educación superior española y, por último, el peligro de un desigual reconocimiento por el mercado de trabajo de egresados con grado de 3 años.**

En primer lugar, conviene recordar que el real decreto establece que serán las propias universidades –dentro del marco de su autonomía– las que decidan qué grados se pueden reducir a 180 créditos. Por lo tanto, es un sistema optativo y graduable para el cual no se ha establecido ningún plazo.

Se trata de facilitar que las universidades que quieran puedan implantar esta opción de forma gradual y no de imponer un cambio de modelo.

Los precios públicos de las universidades son fijados por las comunidades autónomas. Algunas de ellas ya han anunciado que, en el momento en que se pongan en marcha grados de 180 créditos, se disminuirá el precio de los másteres, al menos en su primer año, para asemejarlo al de los grados. Por tanto, no tiene por qué producirse un incremento de coste y, en todo caso, es una circunstancia que no se producirá hasta 2019 o 2020, por lo que no parece que sea el problema real en este momento.

Por lo que se refiere al reconocimiento por parte del mercado laboral, hay que recordar que no se rebajarán los niveles de formación de la población universitaria, ni se obligará a los alumnos a cursar titulaciones de máster.

Las titulaciones de grado son las que, si atendemos a lo que demanda el mercado, permiten el acceso al empleo. Por regla general, solo en aproximadamente

un 10 % de los supuestos se requiere cursar un máster para acceder a un puesto de trabajo.

Si el egresado universitario se incorpora al mercado de trabajo y desea continuar su formación universitaria en un momento posterior, lo podrá hacer cursando el correspondiente máster. La titulación de máster le dará una formación más especializada y siempre relacionada con el trabajo que está desempeñando, pero no es un complemento necesario del grado.

► **La reforma comporta otro interrogante: ¿el grado de 3 años permitirá el acceso a los cuerpos A de las Administraciones públicas a través de la correspondiente oposición o se pedirá además un máster como requisito de ingreso?**

Esta es una cuestión que no depende de nuestro ministerio, sino del de Hacienda y Administraciones Públicas. Normalmente, los requisitos reproducirán con la mayor aproximación los ahora vigentes, de forma que el máster será requerido cuando el mismo tenga carácter habilitante para el ejercicio de profesiones reguladas. Pero, como digo, será el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas quien tenga la última palabra.

► **¿Qué otras medidas tiene en cartera el ministerio para llevar a la práctica antes de que concluya esta legislatura?**

En el ámbito universitario, quizá las dos iniciativas normativas más importantes sean la que se refiere a la modificación del sistema de acreditación del profesorado, así como la actualización del real decreto sobre creación y reconocimiento de universidades.

En cuanto a la acreditación del profesorado, se trata de alcanzar unos niveles de calidad docente e investigadora en las universidades españolas que puedan homologarse a los de referencia en los países que cuentan con las universidades mejor posicionadas en estos *rankings*. Para ello, entre otras condiciones, es preciso disponer de un procedimiento de selección y promoción del profesorado en las universidades españolas que sea homologable al establecido en otros países.

El sistema de acreditación ha permitido una selección y promoción eficiente del profesorado, eliminando las influencias locales y permitiendo un trato uniforme de

«El real decreto aprobado pretende converger con la mayoría de los países europeos que han desarrollado sistemas universitarios de calidad»

todos los candidatos y de todas las universidades. Sin embargo, la experiencia de 6 años con este sistema también ha servido para detectar potenciales mejoras: se potenciará la calidad de las contribuciones frente a una mera acumulación de méritos y se tendrá en cuenta de forma prioritaria la docencia, la investigación.

Por lo que se refiere al real decreto de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, el proyecto responde a la necesidad de revisión y actualización del régimen reglamentario actual de regulación de universidades y centros universitarios, públicos y privados, que data de 1991.

La novedad más importante es la previsión de una acreditación institucional para centros universitarios. Quienes la adquieran no necesitarán acreditar individualmente sus títulos universitarios oficiales.

► **Una de las críticas históricas que se ha achacado a la universidad española ha sido su alejamiento de la realidad empresarial. ¿Está de acuerdo con este diagnóstico? Si es así, ¿qué medidas se podrían aplicar para paliar esta deficiencia?**

El ministerio se ha implicado en esta tarea de acercar las universidades al mundo empresarial. Se han puesto en marcha distintas iniciativas para promover el emprendimiento y la empleabilidad. Además, se han incorporado a nuestras estadísticas universitarias indicadores de empleabilidad de cada una de las titulaciones y universidades, que están a disposición de los ciudadanos a través de la aplicación «Qué Estudiar y Dónde» (QEDU), en la página web del ministerio.

Se han tomado también algunas medidas concretas como la aprobación del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, que entre otras cosas establece el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de arquitecto, ingeniero, licenciado, arquitecto técnico, ingeniero técnico y diplomado.

Con el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior es preciso aprobar un régimen claro y general de correspondencias entre los títulos anteriores y posteriores a la reforma de Bolonia que no existía hasta ahora. Esta carencia ha venido provocando problemas a nuestros titulados, muy especialmente cuando estos y los empresarios que los contratan querían hacer valer su titulación española en otros países, al plantearse dificultades para poder indicar cuál es el nivel educativo de sus estudios universitarios.

Con esta medida, por tanto, se pretende también favorecer la internacionalización de los egresados universitarios españoles. Como es conocido, los mayores problemas se han concentrado en profesiones reguladas, especialmente en el ámbito de las ingenierías y de la arquitectura. Como ejemplo, en el extranjero, la distinción entre ingenieros de ciclo corto e ingenieros de ciclo largo no existe. La figura del ingeniero civil existe en el extranjero, pero no existe la figura del ingeniero de caminos, canales y puertos (ciclo largo) o la figura del ingeniero técnico de obras públicas (ciclo corto).

El real decreto cubrirá el vacío normativo y asignará un nivel MECES (marco español de cualificación para la educación superior) a las 140 antiguas titulaciones universitarias que permita a sus titulares acreditar el nivel obtenido. Las resoluciones de correspondencia otorgarán a cada uno de los títulos examinados los efectos académicos y profesionales asociados a las enseñanzas incluidas en el nivel al que se establece la correspondencia.

El procedimiento definido por el real decreto implica un examen y valoración por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de todas las antiguas titulaciones; su valoración resulta muy apropiada, porque ha verificado los títulos actualmente vigentes y puede valorar las competencias que permiten adquirir cada uno de los títulos. Ya se ha comenzado a trabajar –hay varios informes concluidos–, y en septiembre está previsto que ANECA finalice todos los informes.

«El real decreto cubrirá el vacío normativo y asignará un nivel MECES a las 140 antiguas titulaciones universitarias que permita a sus titulares acreditar el nivel obtenido»

► **Con relación a los másteres habilitantes, ¿qué características cree usted que deberían ofrecer a los estudiantes? Las empresas, los estudiantes y el mercado de trabajo en general valoran más a docentes profesionales con experiencia y conocimiento práctico y aplicado a la realidad. ¿No le parece excesivo al ministerio incrementar el porcentaje de doctores nada menos que del 50 al 70%, cuando ya sabemos que no necesariamente dichos doctores aseguran una experiencia profesional previa?**

Las previsiones incluidas en el proyecto de real decreto de creación y reconocimiento de universidades siguen la pauta establecida en la Ley Orgánica de Universidades (LOU), que en su artículo 72.2 dispone que, en las universidades privadas, «al menos el 50 % del total del profesorado deberá estar en posesión del título de doctor y, al menos, el 60 % del total de su profesorado doctor deberá haber obtenido la evaluación positiva de la ANECA o del órgano de evaluación externa que la ley de la comunidad autónoma determine. A estos efectos, el número total de profesores se computará sobre el equivalente en dedicación a tiempo completo. Los mismos requisitos serán de aplicación a los centros universitarios privados adscritos a universidades privadas».

Si tenemos en cuenta que los profesionales que imparten docencia en esos másteres lo hacen, normalmente, a tiempo parcial, el margen para incorporar profesionales al claustro de esos másteres es muy alto, puesto que el porcentaje se computa sobre el equivalente en dedicación a tiempo completo.

► **¿Qué opinión le merece la aparición de una nueva revista enfocada a la educación y las nuevas tecnologías que permita difundir las metodologías y las técnicas aplicadas a la enseñanza *on-line* o virtual? ¿Qué papel juegan las nuevas tecnologías en la educación? En el binomio tecnología-educación, ¿quién va por delante?**

Las nuevas tecnologías son fundamentales en el proceso educativo. Creo que es la tecnología la que debe ponerse al servicio de la educación, pero ambas deben ir interconectadas. Además, la investigación en el ámbito universitario debe también orientarse hacia las nuevas tecnologías, mejorándolas y contribuyendo a que sean cada vez más útiles en el proceso educativo.

► **Se da por hecho que todas las universidades presenciales pueden impartir formación *on-line*. Como usted sabe, la actual normativa está obsoleta y no distingue entre los requisitos exigidos entre universidades presenciales y a distancia. ¿Tiene pensado el ministerio regular de alguna manera u homogeneizar ese grado de exigencia y calidad a todas las universidades que impartan formación superior a distancia?**

En el real decreto al que he hecho referencia anteriormente, sobre creación y reconocimiento de universidades, se dedican ya algunos apartados a esta cuestión, intentando así garantizar mejor el marco en el que se desarrolla la enseñanza universitaria a distancia.

► **En materia de investigación, ¿están las universidades españolas a la altura de sus homólogos europeos?**

España está en el noveno lugar del mundo en cuanto a resultados de investigación medida por número de publicaciones y el 80 % de la investigación se desarrolla en las universidades. Por tanto, puede decirse que hemos mejorado mucho en los últimos años. Sin embargo, la relevancia internacional de nuestros investigadores y nuestras universidades puede mejorar mucho más, y ese es el objetivo en el que todos debemos estar de acuerdo.

► **¿Podría hacernos un balance de su ministerio con relación al sistema educativo español en todos sus niveles? ¿Qué previsiones de mejora se postergan a la próxima legislatura?**

Evidentemente, en el campo educativo, las reformas más ambiciosas son las que afectan a la educación no universitaria, en la que a través de la LOMCE (Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa) y su desarrollo reglamentario hemos puesto al día todas las fases de la educación hasta las puertas de la universidad. Pero en este ámbito también quedan cosas pendientes, la más importante de las cuales sin duda es la que afecta a la formación, selección inicial, desarrollo y carrera profesional de los docentes en los distintos niveles de la enseñanza no universitaria.

Aunque las líneas maestras de lo que debe ser en el futuro la universidad española —a juicio, entre otros, del comité de expertos sobre la reforma universitaria que trabajó en 2012 y 2013 por encargo del Ministerio— requieren un desarrollo normativo mayor del que en esta legislatura se ha puesto en marcha, puede decirse que las bases están establecidas y que las cuestiones que quedan pendientes deberían idealmente ser el fruto de un gran acuerdo entre los tres actores institucionales más relevantes en esta cuestión, a saber, las propias universidades, las comunidades autónomas en cuanto Administraciones competentes y financiadoras, y el Gobierno de la nación en cuanto responsable de la legislación básica.

Las reformas en materia educativa tardan más en mostrar sus frutos que en otros campos. Yo estoy persuadido de que cuando tengamos la perspectiva temporal adecuada se valorarán estas reformas con mayor ecuanimidad y objetividad de lo que en la mayoría de los casos se ha hecho hasta ahora.

Entrevista realizada por:

Ramón OLIVER AÑO

Director de comunicación del CEF.- y de la Universidad a Distancia de Madrid (udima)

'Different'



Instituto de Idiomas

Una enseñanza orientada al mercado laboral

El programa de aprendizaje permanente en la Unión Europea promueve el aprendizaje de las lenguas, la diversidad lingüística y la inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todo proceso enseñanza-aprendizaje. En este sentido, con los Cursos Universitarios de Lenguas Extranjeras, la UDIMA pretende contribuir a formar a personas interesadas en adquirir las tan valoradas y demandadas competencias lingüísticas y digitales en el mercado laboral en la actualidad.

El instituto de idiomas te ofrece

- Un programa formativo que te ayudará de cara a presentarte a los exámenes de habilitación que algunas comunidades exigen para poder ser profesor de asignaturas de contenidos lingüísticos en inglés en centros concertados bilingües.
- La posibilidad de formarte para obtener el Certificado Oficial de nivel Cambridge ESOL, al ser centro asociado por el Programa BEDA. Dicha certificación es válida en todas las CC. AA. para la solicitud de habilitación como profesor de idiomas de Primaria o Secundaria en centros privados concertados bilingües.
- La posibilidad de examinarte del TOEIC (del que UDIMA es centro autorizado formador y examinador), obteniendo la certificación oficial válida para la solicitud de habilitación como profesor de idiomas de Primaria o Secundaria en centros concertados bilingües.
- Certificación BEDA CUM LAUDE, otorgada por Escuelas Católicas de Madrid y la Universidad de Cambridge por la implantación de la docencia universitaria en inglés.
- El poder examinarte del Oxford Test of English (OTE), ya que es centro formador y examinador, reconocido por ALTE y EALTA como acreditación para los niveles B1 y B2.
- La certificación Teaching Knowledge Test CLIL Module (TKT) de Cambridge, ya que la formación recibida en el Curso Experto en Enseñanza Bilingüe (Título Propio UDIMA) capacita al candidato para superar con éxito la certificación.
- La posibilidad de realizar los exámenes de Español de los Negocios, de Turismo y de Ciencias de la Salud de la Cámara de Comercio de Madrid, ya que UDIMA es centro formador y examinador.
- Formación para la realización de exámenes oficiales de Español como Lengua Extranjera DELE del Instituto Cervantes.

Oferta académica adaptada al profesional del siglo XXI

El IIU tiene previsto ampliar su oferta formativa y servicios progresivamente. Para ver los cursos que se ofrecen en la actualidad consulte:

www.udima.es/es/instituto-idiomas-udima.html